



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 094-2012/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 08 de Noviembre de 2012

VISTO:

El Informe N° 01-2012/GRP-PEIHAP-CE.ADHOC-RGG.081.2012.PEIHAP, de fecha 06 de Noviembre de 2012, emitido por el Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución Gerencial General N° 081-2012/GRP-PEIHAP, referente a la aprobación de Bases Administrativas para llevar a cabo la primera convocatoria del Proceso de Selección "SERVICIO DE EMPADRONAMIENTO DE LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN LOS PREDIOS PABUR Y VICUS DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PARA LOS FINES DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PEIHAP", mediante una Adjudicación Directa Selectiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General N° 083-2012/GRP-PEIHAP, de fecha 22 de Octubre de 2012, se aprobó el Expediente de Contratación para el "SERVICIO DE EMPADRONAMIENTO DE LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN LOS PREDIOS PABUR Y VICUS DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PARA LOS FINES DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PEIHAP" con un Valor Referencial de S/. 76,958.00 (Setenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho y 00/100 nuevos soles), como una Adjudicación Directa Selectiva;

Que a través del documento de "VISTO" correspondiente, el Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución Gerencial General N° 081-2012/GRP-PEIHAP, hace de conocimiento a la Gerencia General del PEIHAP que, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, ha procedido a elaborar las Bases Administrativas para llevar a cabo la primera convocatoria del Proceso de Selección para el "SERVICIO DE EMPADRONAMIENTO DE LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN LOS PREDIOS PABUR Y VICUS DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PARA LOS FINES DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PEIHAP", mediante una Adjudicación Directa Selectiva, para lo cual solicita que las mismas se aprueben con Resolución Gerencial General;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2011/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas para llevar a cabo la primera convocatoria del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2012/GRP-PEIHAP-CE.ADHOC "SERVICIO DE EMPADRONAMIENTO DE LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN LOS PREDIOS PABUR Y VICUS DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PARA LOS FINES DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PEIHAP" con un Valor Referencial de S/. 76,958.00 (Setenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho y 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispóngase la publicación de la presente en el Sistema Electrónica de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE conforme al Artículo 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución Gerencial General N° 082-2012/GRP-PEIHAP y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION E
HIDROENERGETICO ALTO PIURA

ING. PEDRO MENDOZA GUERRERO
GERENTE GENERAL

